



262814

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UNA PATENTE ECONOMICO-COMERCIAL

a favor de Don Angel BENGOCHEA Zaldúa, de nacionalidad española, residente en SAN SEBASTIAN, Avenida Generalísimo, 46,

por:

"NUEVO SISTEMA PARA INCREMENTAR LAS VENTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON OPCIÓN A PREMIOS EN METÁLICO".

=====

La Patente Económico-Comercial que se solicita, reúne las condiciones que determina el artículo 47 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, según la modificación en él por Decreto de 26 Diciembre 1947, según el cual podrán ser objeto de patente los perfeccionamientos en los procedimientos económico-comerciales que revistan un desarrollo material o efectivo y que tengan carácter práctico e industrializable.

262814



10 Conforme al mencionado Decreto, estas patentes de  
carácter económico-comercial deberán regirse en todos sus as-  
pectos por las disposiciones que regulan las patentes de in-  
vención en general y se justifica esta nueva modalidad de pa-  
tentes haciéndose constar que la práctica ofrece múltiples e-  
15 jemplos de sistemas de este tipo que merecen protección, ci-  
tándose las ventas a precios único, los viajes a tanto alzado,  
los billetes kilométricos, etc., exigiéndose únicamente el re-  
quisito fundamental de que lo patentable se basa en su desa-  
rrollo material o efectivo y su carácter práctico e industria-  
lizable, como único modo de evitar la excepción que en el cam-  
po de las patentes representan las ideas más o menos ingenio-  
20 sas, mientras no lleguen a traducirse en realidad práctica e  
industrializable por medio mecánicos o químicos.

La invención a que se contrae la presente Memoria,  
trata como su enunciado indica, de un nuevo sistema para fo-  
mentar las ventas de productos alimenticios con opción a pre-  
25 mios en metálico, introduciéndose en la propia masa de los pro-  
ductos a adquirir, por ejemplo en las tabletas de chocolate, u9  
unas fichas de material plástico o similar y de forma y tamaño  
adecuadas que, por una de sus caras, lleva estampada la marca  
del producto y por la cara contraria una cifra que representa  
30 la cantidad en pesetas variable en cada caso, que se hace efec-  
tiva a quien presenta y canjee tales fichas en el establecimien-  
to donde el consumidor compró el producto.

Las indicadas fichas pueden representar un valor can-  
jeable de 25, 50, 100, 200, 500, 1000 o más pesetas y serán in-  
35 troducidas en los productos de manera caprichosa, es decir, sin  
orden establecido en cuanto a tamaño, forma, color o puntuación  
y siempre guardando una proporción determinada que será lógica-  
mente mínima entre el número de productos digamos "premiados" -

262814



o provistos de ficha y los carantes de ella.

40           Es evidente que un sistema como el descrito ha de ob-  
tener una favorable acogida entre los propietarios de estableci-  
mientos que así varán incrementadas sus ventas y darán salida  
a sus existencias sin dificultad y con mucho agrado entre el pú-  
blico consumidor, debido al estímulo de los posibles premios que  
45           puedan corresponderles, a cuyas ventajas hay que añadir la ori-  
ginalidad y alto valor publicitario del sistema que lo hacen me-  
recedor de la protección que para él se solicita.

50           Hecha la descripción que antecede, es preciso añadir  
que los detalles de realización de la idea expuesta pueden va-  
riar sin que por ello cambie la esencia de la invención que es  
la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se  
reivindica en la siguiente,

N O T A

En resumen, la Patente Económico-Comercial que se so-  
licita recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

55           1ª.- Nuevo sistema para incrementar las ventas de pro-  
ductos alimenticios con opción a premios en metálico, c a r a •  
t e r i z a d o esencialmente por que consiste en introducirse  
en la propia masa de los productos a expender, por ejemplo cho-  
colates, unas fichas de material plástico o similar de forma, co-  
60           lor y tamaño conveniente, las cuales llevaran estampada por una  
de sus caras la marca del producto y por la cara opuesta una ci-



fra variable representativa de la cantidad en pesetas que en concepto de premio se hace efectiva a la persona que presenta y canjea tales fichas en el establecimiento donde se adquirió el producto.

65

2ª.- Nuevo sistema, según la reivindicación primera, caracterizado porque las indicadas fichas representativas de los premios serán introducidas en los productos de manera caprichosa y sin orden establecido en cuanto a tamaño, color, forma o puntuación, pero guardando una proporción dentro de la partida fabricada que será mínima entre el número de productos premiados o provistos de fichas con relación a los productos carantes de ellas.

70

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el queha de recaer la patente Económico-Comercial que se solicita "NUEVO SISTEMA PARA INCREMENTAR LAS VENTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON OPCIÓN A PREMIOS EN METÁLICO".

75

-----

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, 28 Noviembre 1960.

P.A.º

*Modesto Polo*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten flourish]*